



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12745

Martes 15 de Agosto de 2017

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2017 - Ley XXIV Nº 74 - Dto. Nº 976 - Régimen Especial de Regularización Tributaria ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2017 - Res. Nº III-54 ..... 3-4  
Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. Nº XIII-374 ..... 4  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2017 - Res. Nº XII-55 ..... 4  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2017 - Res. Nº 19 y 20 ..... 5  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2017 - Res. Nº XXVI-20 ..... 5  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2017 - Res. Nº XVI-62 y XVI-63 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2017 - Res. Conj. Nº XIII-375 y V-202 ..... 6  
Ministerio de Salud e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2017 - Res. Conj. Nº XXI-355 y XVI-66 ..... 6  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Conj. Nº XII-56 y II-386 ..... 6-7  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Conj. Nº XVI-64 y II-374 ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA

#### LEY XXIV Nº 74

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

#### I.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º.- Establécese un Régimen Especial de Regularización Tributaria en la forma, condiciones y con los alcances de la presente Ley, para las obligaciones adeudadas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario Rural, Valor Ley XXIV Nº 17 y Tasas Retributivas de Servicios excluidas las previstas en el artículo 3 inciso d) de la Resolución Nº 390/17 DGR, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El plazo para adhesión al presente régimen es hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive.

Artículo 3º.- Los contribuyentes y/o responsables de los conceptos a que hace referencia el artículo 1º podrán regularizar sus deudas tributarias, determinadas o no, con vencimiento operado al 31 de Mayo de 2017, de conformidad a las disposiciones de la presente.

#### II.- CONCEPTOS INCLUIDOS

Artículo 4º.- A través del presente Régimen podrán regularizarse los siguientes conceptos:

- a) Las deudas exteriorizadas o no, provenientes de declaraciones juradas, determinaciones y/o liquidaciones administrativas;
- b) Los anticipos y pagos a cuenta;
- c) Las actualizaciones y multas correspondientes a los conceptos mencionados;
- d) Las deudas provenientes de planes de pago vigentes o caducos, otorgados en virtud del artículo 61º del Código Fiscal y su reglamentación;
- e) Las deudas correspondientes a regímenes especiales de pago que con anterioridad se hayan puesto en vigencia.

#### III.- SUJETOS NO INCLUIDOS

Artículo 5º.- No podrán acogerse al régimen establecido en la presente Ley:

- a) Los responsables por deudas propias o de terceros contra los que la Dirección General de Rentas hubiera iniciado sumario administrativo por defraudación fiscal o formulado denuncia penal por presunta

infracción a las obligaciones tributarias en los términos de los artículos 44º y 45º del Código Fiscal;

- b) Los Responsables por sanciones aplicadas en los términos del artículo 44º del Código Fiscal;
- c) Los declarados en Quiebra.

#### IV.- ACOGIMIENTO

Artículo 6º.- El acogimiento al presente Régimen implicará el reconocimiento liso y llano de la deuda que se regulariza.

Artículo 7º.- Quedan incluidas en el presente Régimen aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, en tanto el demandado se allanare incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo los gastos causídicos. El allanamiento o desistimiento deberá ser total y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso administrativa o judicial, según corresponda.

Artículo 8º.- Las Obligaciones que se regularicen por el presente Régimen serán liquidadas a la fecha de efectiva presentación, conforme al régimen legal vigente a la fecha.

Artículo 9º.- Será condición para acceder al régimen previsto en la presente Ley que el contribuyente y/o responsable se encuentre al día o regularice las obligaciones vencidas con posterioridad al 31 de Mayo de 2017 y hasta la fecha del efectivo acogimiento al Régimen, incluyendo sus accesorios.

Artículo 10º.- Será requisito para el acogimiento, que el contribuyente o responsable constituya ante esta Dirección General de Rentas el «Domicilio Fiscal Electrónico» de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 995/16 - DGR.

#### V.- FORMA DE PAGO

Artículo 11º.- Los contribuyentes o responsables que regularicen su situación fiscal conforme lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán optar por las siguientes alternativas de pago:

- a) Al contado: condonación del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los intereses del artículo 38º del Código Fiscal.
- b) Hasta en 6 cuotas: condonación del SESENTA POR CIENTO (60%) de los intereses del artículo 38º y reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tasa de interés que establece el artículo 61º, ambos del Código Fiscal vigente.
- c) Desde 7 y hasta 12 cuotas: condonación del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los intereses del artículo 38º y reducción del TREINTA POR CIENTO (30%) de la tasa de interés que establece el artículo 61º, ambos del Código Fiscal vigente.
- d) Desde 13 y hasta 24 cuotas: condonación del TREINTA POR CIENTO (30%) de los intereses del artículo 38º y reducción del QUINCE POR CIENTO (15%) de la tasa de interés que establece el artículo 61º, ambos del Código Fiscal vigente.
- e) Desde 25 y hasta 36 cuotas: condonación del VEINTE POR CIENTO (20%) de los intereses del artículo 38º del Código Fiscal.

f) Desde 37 y hasta 60 cuotas: condonación del DIEZ POR CIENTO (10%) de los intereses del artículo 38° del Código Fiscal.

Los planes de pago que se celebren en virtud de lo dispuesto en los apartados b) a f) precedentes serán otorgados bajo el régimen y las condiciones establecidas en el artículo 61° del Código Fiscal vigente y su Reglamentación.

Artículo 12°.- Se establece en PESOS TRES MIL (\$) 3.000 el valor mínimo de las cuotas correspondientes al plan de facilidades, independientemente del tributo que se regularice.

#### VI.- CONDONACION

Artículo 13°.- Condónase de pleno derecho las multas establecidas en los artículos 41° y 43° de Código Fiscal aplicadas o a aplicarse por deudas con vencimiento operado al 31 de Mayo del año 2017, aun cuando no se encuentren firmes, siempre que las obligaciones principales, actualizada en caso de corresponder, estuvieran regularizadas antes de la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial, o por acogimiento a la presente.

Artículo 14°.- La condonación dispuesta en los artículos anteriores quedará sin efecto cuando se compruebe, en procesos de verificación posterior, falsedad, ocultamiento u omisión en los conceptos o importes declarados en el formulario de presentación al Régimen aplicándose, en tales casos, lo establecido en el artículo 57° del Código Fiscal respecto de los pagos efectuados.

#### VII.- CADUCIDAD

Artículo 15°.- En caso que se produzca la caducidad del plan de pagos, se dejarán sin efecto los beneficios cancelatorios derivados del presente Régimen conforme a la normativa vigente.

Artículo 16°.- La Dirección General de Rentas podrá caducar el plan y liquidar los planes de facilidades de pagos suscriptos cuando:

- a) No se cumpla el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas;
- b) Hayan transcurrido noventa (90) días corridos del vencimiento de la última cuota del plan y se registre alguna cuota impaga;
- c) Se encuentre declarado en Quiebra el contribuyente o responsable titular del plan.
- d) No mantenga con posterioridad al acogimiento, la cantidad de personal existente al 31 de mayo del 2017.

La caducidad del plan en todos los casos deberá ser notificada en forma fehaciente al contribuyente y/o responsable, por los medios previstos en los artículos 19° y 91° del Código Fiscal. A tal fin el domicilio consignado en el plan tendrá los efectos de domicilio constituido.

#### VIII.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17°.- No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y/o punitivos y multas por las obligaciones comprendidas

en el presente Régimen.

Artículo 18°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas complementarias que considere necesarias sobre vencimientos, plazos, garantías, anticipos y demás condiciones a las que deberán ajustarse las presentaciones.

Artículo 19.º» Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de adhesión al presente Régimen por única vez por el término máximo de tres meses.

Artículo 20°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIÁN GUSTAVO LÓPEZ  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 976/17**  
**Rawson, 10 de Agosto de 2017**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al establecimiento de un Régimen Especial de Regularización Tributaria para las obligaciones adeudadas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario Rural, Valor Ley XXIV Nº 17 y Tasas Retributivas de Servicios excluidas las previstas en el artículo 3 inciso d) de la Resolución Nº 390/17 DGR; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de julio de 2017 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV Nº 74  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES  
Dr. ALBERTO GILARDINO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº III-54 09-08-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar sesenta y tres (63) horas al 50%, a agentes pertenecientes a la Secretaría Privada y la Tesorería General de la Provincia dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Pú-

blico, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14-, realizadas en el mes de junio de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del MEyCP - Actividad 1: Conducción del MEyCP y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-374 07-08-17**

Artículo 1°.- SUPRIMIR, a partir del 12 de marzo de 2015, los cargos de Maestro Especial de Música,

ocupados por sus titulares, según se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, de las Plantas Orgánico Funcionales que en el mismo se indican.

Artículo 2°.- DECLARAR EN DISPONIBILIDAD a los docentes que de detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a partir del 12 de marzo de 2015, según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR los cargos suprimidos por el Artículo 1°, a las Plantas Orgánico Funcionales de los establecimientos educativos que se detallan en el Anexo I, a partir del 12 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- REUBICAR, a partir del 13 de marzo de 2015 a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo 2°, según se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ANEXO I**

<i>Expediente N° 2151-ME-15</i>							
<i>Suprimir</i>				<i>Disponibilidad</i>		<i>Reubicar</i>	
CARGOS	ESCUELA N°	CIUDAD	VACANTE	DOCENTE	MI N° y CLASE	ESCUELA N°	DOCENTE
un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas	23	Comodoro Rivadavia		FUEYO, Eliana Valeria	22.206.016 - 1971	153	
un (1) cargo de Maestro Especial de Música de quince (15) horas	34	Comodoro Rivadavia	Resolución XIII N° 234/14- renuncia MENDOZA, Ana María.			23	FUEYO, Eliana Valeria
un (1) cargo de Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas	153	Comodoro Rivadavia		CARDENAS, Jessica	25.722.180 - 1977	34	CARDENAS, Jessica

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-55 08-08-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las dos mil seiscientos cinco (2.605) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2017, las que ascienden a un total de dos mil quinientas sesenta y cinco (2.565) horas al 50% y cuarenta (40) al

100%; por agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y los dependientes de las Subsecretarías de Planeamiento, Obras Municipales y Obras Públicas, sus Direcciones General de Obras Públicas de Arquitectura y la Dirección de Infraestructura Portuaria, todos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y en la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción

8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y Programa 30: Programa de Fortalecimiento Municipales y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades y; Programa 6: Formulación y Conducción Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción Política Portuaria.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

de Esquel, Chubut.

**Res. N° 19****25-07-17**

Artículo 1°.- AVALAR el evento «VII Simposio Argentino del Paleozoico Superior (SAPS)» a realizarse los días 26,27 y 28 de marzo de 2018 en la ciudad

**Res. N° 20****26-07-17**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 15/17 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el que quedará redactado conforme el Anexo I que a la presente se acompaña.

**ANEXO I**

Estipendios correspondientes a las Becas Internas Doctorales y Postdoctorales Convocatoria 2016 - Cofinanciadas - Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales a pagar desde el 01/04/17 al 31/03/22 (5 años)

Apellido y Nombre	D.N.I	Importe Mensual
Alvarez Manriquez, Lorena Vanesa	29.581.335	\$ 10.234.-
Feü, Lelis Ailín	33.770.860	\$ 10.234.-
Gibilisco, Pablo Ezequiel	31.964.260	\$ 10.234.-
Gómez, Federico Antonio	34.663.756	\$ 10.234.-
Tarabini, Manuela Mabel	34.292.889	\$ 10.234.-
Williams Subiza, Emilio Adolfo	36.860.426	\$ 10.234.-

Becas Internas Postdoctorales a pagar desde el 01/04/17 al 31/03/19 (2 años)

Apellido y Nombre	D.N.I	Importe Mensual
Gracia Villalobos, Leilen Luciana	29.509.590	\$ 12.844.-
Romano, Gonzalo Matías	33.170.303	\$ 12.844.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° XXVI-20****07-08-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas noventa y una (391) horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo de 2017, siendo trescientas setenta y cinco (375) horas al 50% y dieciséis (16) al 100%, por personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2017.

por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, desde el día 26 de agosto del año 2016 y hasta el día 02 de septiembre del año 2016, inclusive, a favor de la agente MALDONADO, Sonia Mirta (M.I. N° 16.692.869- Clase 1964), cargo Oficial Administrativo- Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI-62****07-08-17**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atentas al tiempo transcurrido, la licencia

**Res. N° XVI-63****08-08-17**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, durante el período comprendido desde el 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, a los agentes que figuran en el Anexo N° I que forma parte de la presente Resolución.

## ANEXO I

APELLIDO, NOMBRES	Nº DOCUMENTO	INGRESO	CARGO	CODIGO
ZARATE, ANAHI GRACIELA	22.248.943	01/01/2005	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3-004-IV
MARTINEZ, NORMA ALICIA	12.834.742	01/01/2005	AGRIMENSOR "B"	4-005-II
ALESANCO, CLAUDIA CRISTINA	17.447.078	01/01/2005	ARQUITECTO "B"	4-012-II
CARRIZO, ADRIANA DEL VALLE	13.628.019	01/01/2005	ARQUITECTO "B"	4-012-II
FERNANDEZ, ALEJANDRA HAYDEE	12.789.350	01/01/2005	ARQUITECTO "B"	4-012-II
FERNANDEZ, DIEGO GUILLERMO	21.000.011	01/01/2005	ARQUITECTO "B"	4-012-II
BARCENA, LAURA ALEJANDRA	14.775.442	01/01/2005	INGENIERO CIVIL "B"	4-062-II

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. Nº XIII-375 ME y V-202 MCG****09-08-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la agente OVIEDO, Lorena Angélica (MI Nº 29.416.691 - Clase 1982), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en orden al período comprendido entre el 02 de mayo de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente OVIEDO, Lorena Angélica (MI Nº 29.416.691 - Clase 1982), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

**MINISTERIO DE SALUD E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. Conj. Nº XXI-355 MS y XVI-66 IPVyDU****09-08-17**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente COLETTI, Francisco (M.I. Nº 28.018.863 - Clase 1981) perteneciente a la Planta de Personal Temporal del Nivel Central del Ministerio de Salud en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive.

Artículo 3º.- El Área de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº XII-56 MIPySP y II-386 MG****08-08-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.



Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XII 69 y N° II 258/16, a la agente CORIA, Norma Sonia (MI N° 10.036.655 – Clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Autotransporte Terrestre – Secretaría General de Gobierno – Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Obras Públicas de la Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 4º.- El Área de Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente, en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° XVI-64 IPVyDU y  
II-374 MG**

**08-08-17**

Artículo 1º.- Adscribir, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Oficina de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Social - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Silvia Elizabeth ALVAREZ (D.N.I. N° 23.222.772- Clase 1973), quien revista en el cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente del Centro de Monitoreo de la ciudad de Puerto Madryn - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución la Comisión Operatoria FO.NA.VI., conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo N° I.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Protección Ciudadana.

Artículo 4º.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLO MANZANARES EDITH y MOMBERG BURGOS JUVENARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bello Manzanares Edith y Momberg Burgos Juvenardo S/Sucesión (Expte. 1936/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2017.-

Dra. ROSSANA BATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORMANTEL OJEDA, RAFAEL LEONEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Formantel Ojeda, Rafael Leonel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001920/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2017.-

Dra. ROSSANA BATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en calle Gobernador Galina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Arias, Eliecer S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000619/2017) declara abierto el sucesorio de ELIECER ARIAS DNI 10.170.261, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el

Diario Local.-

Puerto Madryn, 03 agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en calle Gobernador Galina 160 piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Corradetti, Carlos Alfredo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000132/2017) declara abierto el sucesorio de CARLOS ALFREDO CORRADETTI DNI N° 5.392.951, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario Local.-

Puerto Madryn, abril 04 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Irigoyen 650, 2do. piso de esta ciudad, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSÉ RAÚL GIANNONE, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «Giannone, José Raúl s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro. 1135/17. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, junio 21 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 11-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAÑEZ ZUÑIGA, MAXIMINO para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Yañez Zuñiga, Maximino y Ojeda, Angela Jovita S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001938/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don TOMÁS WILLIAMS, en autos caratulados: «WILLIAMS, Tomás S/sucesión ab-intestato» (Expte. 457-2017).- Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch) 04 de Agosto de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-08-17 V: 16-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALPU AURORA FOMIDIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 02 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 15-08-17 V: 17-08-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos «Sandoval, Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 84 - Año 2017) declara abierto el juicio sucesorio de GERÓNIMO SANDOVAL, debiéndose proceder a la publicación de



edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 07 de julio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-08-17 V: 17-08-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOUCHEBEUF, HORTENSIA MAFALDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mouchebeuf, Hortensia Mafalda S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001890/2017). Publíquese edictos el por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-08-17 V: 17-08-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. REYNOSO ALFREDO y LEIVA, LIDIA ESTELA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Reynoso Alfredo y Leiva, Lidia Estela S/Sucesión», Expte. N° 1900/2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-08-17 V: 17-08-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTHER LINA ODRIOZOLA mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, agosto 02 de 2017.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 15-08-17 V: 17-08-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a HEREDEROS DEL SEÑOR ELFREDA AARON JENKINS para que se presenten a contestar demanda y estar a derecho en los autos caratulados: «Ferniot, Ivana Rosa y Otro c/Herederos del Señor Elfred Aaron Jenkins s/ Usucapión» (Expte. N° 252-Año: 2015), bajo apercibimiento de designarles Defensor Público que los represente (art. 147,346 y ccdtes., Ley XIII N° 5, CPCC).-  
Esquel, Junio 13 de 2017.-  
Publicación por 2 días.-

Dra. ALICIA ARBILLA  
Secretaria

I: 15-08-17 V: 16-08-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a HEREDEROS DEL SEÑOR GODOFREDO HABERSTICH, quien resulta ser el titular registral del inmueble individualizado como Parcela 01, División 0 26, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38, Departamento 8, de la localidad de Trevelin, Depto. Futaleufú, provincia del Chubut, para que se presenten a contestar demanda y estar a derecho en los autos caratulados: «Conesa, Horacio Abel y Otros c/Haberstich, Godofredo s/ Usucapión» (Expte. N° 227-Año: 2016), bajo apercibimiento de designarles Defensor Público que los represente (art. 147, 346 y ccdtes., Ley XIII N° 5, CPCC).-  
Esquel, Julio 27 de 2017.-  
Publicación por 2 días.-

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 15-08-17 V: 16-08-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, sito en Avda. Ing. Coronel N° 345, de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita y emplaza a la Srta. JULIETA ACEBES para que dentro del plazo de cinco días (5) comparezca a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados «Acebes, Alberto Mario en Expte. 67/2005 s/Incidente de cese de cuota alimentaria, Expte N° 104/2017» bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 346 del C.P.C. según Digesto).-

Publicación: Dos (02) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut a los 4 días del mes de agosto de 2017.-

SANTIAGO M. HUIAQUIL  
Secretario

I: 15-08-17 V: 16-08-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido materno «Andreoli» de la Sra. LUCIA GABRIELA SEPULVEDA ANDREOLI, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «Sepulveda Andreoli, Lucia Gabriela S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 490 Año: 2017), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.- Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 03 de agosto de 2017.

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA  
Secretaria de Primera Instancia

P: 15-08 y 15-09-17

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 2 de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la Dra. Diana COMES, en autos caratulados: «MORAIS ERNESTO C/PUERTO BAHIA S.A. Y OTRO S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 245 – Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) UN TUNEL de

CONGELAMIENTO serie 30942, marca PRAXAIR de aproximadamente 7 mts. de largo, de acero inoxidable en funcionamiento.- EL REMATE: Se realizará el día 18 de Agosto del 2017, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%).-

Trelew, 09 de Agosto del 2017.

MARILIN GLENIS OVANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-08-17 V: 15-08-17

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria Nro. 2, en autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/JAIME MARIA NELIDA Y OTRA S/EJECUTIVO» (Expte. 0000330/1998)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un Automotor Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo VW SENDA, Año 1992, Motor VOLKSWAGEN N° BE855940, Chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZNJ018285, Dominio TRJ-482, con los siguientes detalles: Presenta Mal estado general, con 485854 Kms., no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene cricket, no tiene radio, paragolpe delantero chocado, trasero faltante, parrilla delantera faltante, óptica izquierda faltante y derecha rajada, parabrisas trizado, pintura cuarteada y con oxido en varios sectores, abolladuras pequeñas y raspones varios, cubiertas en mal estado, acrílico luz trasera izquierda roto, en el interior asiento conductor roto y sin respaldo, plásticos interior algunos rotos (comandos) y otros faltantes como apoya brazos puerta delantera derecha. El vehículo presenta en general un visible estado de abandono.- DEUDAS: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 12/05/2017 por la suma de \$ 21.617,66.- El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.- Asimismo, en los edictos ordenados supra, deberá constar que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 17 inc. C) pto. II de la Ley XXIV N° 51, sobre la suma resultante del remate.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 25 de Agosto próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 5% de

comisión, todo en dinero en efectivo.-  
Trelew, 09 de Agosto del 2017.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-08-17 V: 15-08-17

## EDICTO

### **CESION DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRACION Enfermeros Profesionales de Salud S.R.L.**

Se informa que según instrumento privado de fecha 05/07/2017 el Sr. Leonardo Javier FIGUEROA, DNI 28.742.545, argentino, soltero, enfermero profesional, nacido el 27 de enero de 1981, domiciliado en Gales N° 857, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en adelante EL CEDENTE, por una parte, y EL Sr. Fernando Avelino MAMANI, DNI 24.477.174 nacido el 24/10/1975, de nacionalidad argentino, casado, de profesión militar de la Armada Argentina, con domicilio en B° Marina I Monoblock 9 – Dpto. 4. en adelante EL CESIONARIO acordaron:

«Primera: EL CEDENTE, cede, vende y transfiere al CESIONARIO las MIL QUINIENTAS (1500) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital social, de valor nominal de pesos DIEZ (\$ 10) cada una».-

Por acuerdo unánime de los socios, mediante reunión de socios de fecha 12/07/2017 se ha modificado la siguiente cláusula del estatuto social.

«CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas de DIEZ pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Fernando A. MAMANI suscribe MIL QUINIENTAS (1500) cuotas o sea pesos QUINCE MIL (\$ 15.000); la Sra. Cristina ESTREMADOR suscribe MIL QUINIENTAS (1500) cuotas o sea pesos QUINCE MIL (\$ 15.000); el Sr. Jaime PEREZ MANSILLA suscribe MIL QUINIENTAS (1500) cuotas o sea pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) y la Sra. Maribeth MOSQUERA RUIZ suscribe MIL QUINIENTAS (1500) cuotas o sea pesos QUINCE MIL (\$ 15.000). La totalidad de las cuotas se integran en efectivo, en este acto los socios integran el veinticinco (25%) de su participación social y el saldo restante en un plazo no mayor de dos (2) años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.-

En la misma reunión y por acuerdo unánime de socios se designa gerente de Enfermeros Profesionales de Salud SRL a la Sra. Cristina Gladys ESTREMADOR, DNI 26.344.061.-

Publicar por 1 día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-08-17

### **TELKER S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el boletín oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 14 de Julio de 2.017, 1) Los Socios ADRIÁN DAS NEVES, argentino, DNI N° 33.574.876, soltero, domiciliado en calle Alvear N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y JUAN MARITN Pugliese, DNI N° 32.296.003., soltero, argentino, domiciliado en Conde 3.637, Piso 3°, Departamento D, de la ciudad de Buenos Aires; 2) DENOMINACIÓN, Telker S.R.L.; 3) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, provincia del Chubut. Sede Social: Alvear 416, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 4) DURACION: 50 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: A) La compra, producción, venta, comisión, distribución, importación, exportación, consignación, representación de soportes y medios para publicidad, mobiliario urbano y todo tipo de cartelería que se requiera a los fines de la venta publicitaria, elaborados y a elaborarse y con mercaderías derivadas de su actividad comercial. B) Diseño publicitario para todo tipo de medios, gráficos, visuales, auditivos, comprendiendo el armado de campañas publicitarias para diarios, revistas, folletería, televisión gráfica y cartelería para la vía pública y audiovisuales. C) La construcción, planificación, proyección, elaboración, reforma, ejecución, reparación, mantenimiento, importación y exportación de soportes publicitarios. D) Desarrollo de sistemas y la logística relativa a las actividades del objeto social. E) La prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de servicios públicos publicitarios, elaboración de cartelerías, campañas publicitarias educativas, preventivas, de fomento, cuando así corresponda, y de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. Asimismo la sociedad podrá proveer, arrendar, vender y comercializar a cualquier título, equipamiento, infraestructura y bienes de todo tipo relacionados o complementarios al material publicitario y podrá efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos consultoría y seguridad, vinculados al diseño publicitario. F) La venta al por mayor y menor de soportes publicitarios dentro y fuera del país. G) La adquisición dentro o fuera del territorio del país de todo tipo de insumos relacionados al objeto social. 6) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de Pesos quinientos (\$500,00) cada una, que los socios suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle; el socio Adrián Das Neves noventa (90) cuotas sociales por un total de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00) que representan un noventa (90%) por ciento del capital social y el socio Juan Martin Pugliese, diez (10) cuotas sociales por un

total de pesos cinco mil (\$5.000,00) que representan un diez por ciento (10%) del capital social. El capital es integrado de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento y el resto debiendo integrarlo en un término no mayor de dos años contados de la presente. 7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, socios o no, e igual o menor número de suplentes, según designe la reunión de socios. Se designa a Adrián DAS NEVES, DNI N° 33.574.876, como único gerente titular y a Juan Martín Pugliese, DNI N° 32.296.003., como gerente suplente, el que sólo actuará en caso de vacancia o suplencia. 8) CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-08-17

**«SERPECOM S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Instrumento Privado de fecha 23 de diciembre de 2003 y Escritura N° 8, Folio 22 de fecha 31 de marzo de 2008, ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Titular del Registro Notarial N° 59 del Chubut.

CEDENTES: Pablo Martín ALANIS, con D.N.I. N° 30.661.675, argentino, nacido el 01/04/1984, Diego Sebastián ALANIZ, con D.N.I. N° 27.841.681, argentino, nacido el 12 de enero de 1980, ambos argentinos y con domicilio en calle Saenz Peña N° 2337 de Comodoro Rivadavia, Chubut, y Laura Mariel ALANIS, con D.N.I. N° 33.316.114, argentina, nacida el 15 de julio de 1987, domiciliada en Combate Naval de Quilmes N° 806, de Rada Tilly, quienes intervienen como únicos herederos del socio Nicolás Alberto ALANIS, autos caratulados «ALANIS, Nicolás Alberto S/SUCESION» Expte 1832.-

CESIONARIOS: Marcelo Eduardo CAMPILLAY, con D.N.I. N° 20.237.195 (2) cuotas, Enrique Sadic JULIO, con D.N.I. N° 12.040.758 (1) cuota, Ariel MARTEL con D.N.I. N° 20.238.105, (2) cuotas, Román Esteban MAYORGA, con D.N.I. N° 12.041.550 (2) cuotas, Augusto Domingo MAZA, con D.N.I. N° 11.155.986; (2) cuotas, Feliciano Isaias MELLADO TRONCOSO, con D.N.I. N° 12.040.890 (2) cuotas, Hugo Orlando QUINTERO, con D.N.I. N° 12.040.101; (1) cuota, Marcelo Hernán VARELA, con D.N.I. N° 16.363.751; (1) cuota, José Leonides VEGA, con L.E. N° 7.821.235, (3) cuotas, Juan Carlos CARRIZO, con D.N.I. N° 14.339.241, (1) cuota, Arnaldo OLIVERA, con D.N.I. N° 12.040.778

(1) cuota, y Juan Domingo PAEZ, con D.N.I. N° 8.526.635 (2) cuotas.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-08-17

**PREKAD S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 23/05/2017, 1) los socios Maximiliano Gabriel PEREYRA CUIL 20-25240088-6, argentino, DNI 25.240.088, nacido el 22/12/1.975, casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Sandoval, maestro mayor de obra; y Fabiana Andrea SANDOVAL, CUIL 27-23905222-9, argentina, DNI 23.905.222, nacida el 05/06/1.974, casada en primeras nupcias con Maximiliano Gabriel PEREYRA, administrativa, ambos domiciliados en Avenida Gutiérrez Número 445, del Barrio Presidente Ortiz de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) Denominación: PREKAD S.R.L.- 3) Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede social: Estanislao del Campo número 260 del Barrio Presidente Ortiz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- 4) DURACION: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: la ejecución, dirección y administración de obras civiles; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas o de licitaciones; en especial: la edificación, construcción, refacción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanístico, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y obras de ingeniería y arquitectura. 2) COMERCIAL: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la construcción, ejercer representaciones comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados vinculados a su objeto.- 3) SERVICIOS: prestación de servicios relacionados con la construcción.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones,

constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00-), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1000) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios en las siguientes proporciones: El señor Maximiliano Gabriel PEREYRA suscribe ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000) y representan el 70 % del capital social y la Señora Fabiana Andrea SANDOVAL suscribe treinta y seis (36) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) y representan el 30% del capital social.- 7) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinta y duraran en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. GERENTE: se designa al Sr. Maximiliano Gabriel PEREYRA como socio Gerente.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-08-17

**RUCA INGENIERIA S.R.L.  
CESION DE CUOTAS-SEDE SOCIAL-ORGANO DE  
ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento Privado de fecha 31/05/2017; 1) CEDENTE: Oscar Bernardino RUIZ, CUIL 20-07326050-8, argentino, DNI 7.326.050, nacido el 1/04/1.938, casado en primeras nupcias con Virginia Lidia Patteri, comerciante, domiciliado en Dorrego número 735, Centro, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 2) CESIONARIO: Andrea Cecilia RULLIER, CUIL 27-20095586-8, argentina, DNI 20.095.586, nacida el 26/01/1968, casada en primeras nupcias con Gabriel Osvaldo RUIZ, arquitecta, domiciliada en calle Piedrabuena número 1466, de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 3) Oscar Bernardino RUIZ cede y transfiere

re a favor de Andrea Cecilia RULLIER treinta (30) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) que en su totalidad las cuotas cedidas representan el 15% del capital social suscrito e integrado por el cedente.- 4) REFORMULACION CLAUSULA CUARTA CAPITAL SOCIAL: «El Capital Social lo constituye la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en doscientas (200) CUOTAS DE CIENTO PESOS (\$ 100) CADA UNA, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Ruiz Gabriel Osvaldo la cantidad de cuotas CIENTO

SETENTA (170), POR UN TOTAL DE PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00); y la Sra. Rullier Andrea Cecilia la cantidad de cuotas TREINTA (30), POR UN TOTAL DE PESOS TRES MIL (\$ 3.000)». 5) RATIFICACION GERENCIA: gerente Gabriel Osvaldo RUIZ DNI 16.363.646 y 6) Nuevo domicilio: calle Francisco Murcia número 2.987, de la Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-08-17

**EDICTO - LEY 11.867**

Se comunica que el Señor Oscar Alberto VIANA, identificado con D.N.I. N° 10.497.003 - C.U.I.T. N° 20-10497003-7, domiciliado en calle Humphrey 47 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio LA BOUTIQUE DEL AUTOMOVIL que funciona con la correspondiente habilitación comercial ubicada en Avda. Ameghino 1202 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Sr. Roberto Germán VIANA, D.N.I. N° 27.847.430. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

PUBLICAR 5 (cinco) días.-

I: 10-08-17 V: 16-08-17

**EDICTO LEY 11.867.-**

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de «UNION AUTOMOTORA», rubro agencia, compra y venta de automotores, sito en calle Mosconi N° 115 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: MINISCALCO, Braulio, D.N.I. 33.792.828 con domicilio en calle Avellaneda 125 de la ciudad de Puerto Madryn.

Comprador: ACEJO, Fernando Omar, D.N.I.



22.260.447, con domicilio en calle Abedul N° 4071 de la misma ciudad.

Las oposiciones (art. 4 ley 11.867) deberán notificarse fundadas en calle Mosconi 115 (secretaría) en el horario de 9:00 a 12:30 hrs. de la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, Julio 27 de 2017

I: 09-08-17 V: 15-08-17

---

**COOPERADORA POLICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23° y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 05 de Septiembre de 2017 a las 20:00 horas en dependencias de su Sede Social, sita en Alem 487 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Nombramiento de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del llamado fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2017.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato a saber: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Suplente.
- 6) Varios.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25° de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos asistentes sea cual fuere su número.-

Sr. RUBÉN SAHAGUN  
Presidente

Sr. JOSÉ CASCINI  
Secretario

I: 15-08-17 V: 16-08-17

---

**EDICTO LEY 19550  
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto del 2017 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 48 cerrado el 30 de Junio del 2017. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
GERONIMO de FELICE  
Gerente  
D.N.I. 7.815.190

I: 09-08-17 V: 15-08-17

---

**EDICTO LEY 19550  
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea EXTRAORDINARIA de Accionistas para el día 31 de Agosto del 2017 a las 22 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la Disolución y Liquidación de la Sociedad. TERCERO: Designación de la Comisión Liquidadora. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 23 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.  
GERONIMO de FELICE  
Gerente  
D.N.I. 7.815.190

I: 09-08-17 V: 15-08-17

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Dirección General de Administración**

**Licitación Pública N° 19/17 – MIPySP**

Contratación servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, por el plazo de quince (15) meses a partir del 01 de octubre 2017, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

**Licitación Pública N° 19/2017-MIPySP**

Expediente N°: 2002/2017-MIPySP

Objeto del Llamado: Contratación servicio de-limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, por el plazo de quince (15) meses a partir del 01 de octubre 2017, con opción a prórroga por doce (12) meses.

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

El día 25 de agosto de 2017 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de mayo 550 - Rawson - Planta Baja

Presupuesto Oficial: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500).

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 OCTUBRE DE 2017.

Valor del Pliego: PESOS: un mil ochocientos (\$ 1.800) - Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 11-08-17 V: 15-08-17

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL**

Licitación Pública N° 01/17 MFPS

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte para el Programa de Turismo Social de Adultos Mayores.-

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-).

Fecha y Hora de apertura: Jueves 24 de Agosto del 2.017 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: De-

partamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros. (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 15-05-17 V: 22-08-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL**

**Licitación Pública N° 02/17 MFPS**

Objeto: Adquisición de víveres que serán destinados al Programa de Turismo Social de Adultos Mayores.-  
Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho (\$ 631.898,00.-).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Seis Mil Trescientos Dieciocho con Noventa y Ocho Centavos (\$ 6.318,98.-).

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Treinta y Uno con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 631,89.-).

Fecha y Hora de apertura: Viernes 25 de Agosto del 2.017 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros. (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nros. (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 15-08-17 V: 22-08-17